

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 648/2013

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace públi-

co que se está tramitando el expediente 20471/2012, para llevar a cabo la declaración de parcela sobrante del sótano existente en la Entidad número Dos de las que componen el inmueble propiedad municipal denominado Teatro Victoria, dándose Publicidad, por plazo de veinte días, a dicho expediente a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 18 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.